



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL

EL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL, con domicilio en Av. Belgrano N° 1656, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, NOTIFICA que se ha ordenado instruir los sumarios N° 1031/04, 7024/09, 2179/03, 264/08, 3237/8, 4179/09, 734/10, 2734/08, 5238/09, 7025/10, 6881/09, 2941/04, 175/05, 356/10, 479/10, 354/10, 6374/09, 5046/05, 5382/09, 5638/09, respectivamente a las siguientes entidades: ASOCIACION MUTUAL VIVENDA Y CONSUMO COMUNITARIA ARGENTINA S.U.A.Y.C.A., Matrícula N° CF 960; ASOCIACION MUTUAL PERSONAL INDUSTRIAL DE LA ALIMENTACION, Matrícula N° CF 372; ASOCIACION MUTUAL LA RURAL, Matrícula N° MZA 210; ASOCIACION MUTUAL "30 DE JUNIO", Matrícula N° CBA 748; MUTUAL DE LA CIUDAD, Matrícula N° SF 704; ASOCIACION MUTUAL DE RESIDENTES ACEBALENSES, Matrícula N° SF 1410; SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO "ARNO" LIMITADA, Matrícula N° SF 2206; ASOCIACION MUTUAL 17 DE OCTUBRE SANTOS VEGA, Matrícula N° BA 1989; MUTUAL DEPARTAMENTO 51-1 CUBIERTAS (ENTRE EL PERSONAL DE LA EMPRESA GOODYEAR) Matrícula N° BA 1179; ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS PUBLICOS (A.M.E.P.) Matrícula N° CF 1963; ASOCIACION MUTUAL CERVANTES, Matrícula N° CF 1004; ASOCIACION MUTUAL DE SERVICIOS CRECER, Matrícula N° CBA 488; ASOCIACION MUTUAL SANTA ROSA, Matrícula N° CBA 611; UNION BUS DE SEGUROS DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS, Matrícula N° CF 2294; COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA LIMITADA DE UCACHA, Matrícula N° CBA 2034; ASOCIACION MUTUAL PARA LOS TRABAJADORES DE SEGUROS EN LA REPUBLICA ARGENTINA "20 DE ABRIL", Matrícula N° CF 2377; ASOCIACION MUTUAL LINIERS, Matrícula N° CF 2234; ASOCIACION MUTUAL NUESTRO TIEMPO, Matrícula N° CF 2303; ASOCIACION DE SOCORROS MUTUOS Y PRIMEROS AUXILIOS DE MUNRO Matrícula N° BA 1049; ASOCIACION MUTUAL PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL, Matrícula N° 2511. Mediante las Resoluciones N°: 390/06, 2111/10, 2221/03, 393/08, 3042/08, 595/10, 1946/10, 2972/8, 267/10, 2138/10, 1479/10, 351/06, 4383/06, 2083/10, 1953/10, 2135/10, 2037/10, 2506/08, 535/10, 629/10, respectivamente. Dichos sumarios tramitan por el procedimiento abreviado establecido en los arts. 1 y 2 de la Resolución 3369/09 de este organismo, encontrándose suspendidas sus autorizaciones para funcionar. Se notifica que en los respectivos sumarios se ha designado a la Dra. Vanesa Cristina Vasquez como Instructora Sumariante y se fija un plazo de DIEZ (10) días con más los ampliatorios que por derecho correspondan en razón de la distancia para aquellas entidades fuera del radio urbano de la C.A.B.A., para que presenten el descargo y ofrezcan las pruebas de que intenten valerse, plazo que comenzará a regir desde el último día de publicación (Art. 1 inc. f aps. 1 y 2 Ley N° 19.549 T.O. 1991), admitiéndose solo prueba documental. Intímaseles, para que en el mismo plazo denuncien su domicilio real y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de continuar el trámite sin intervención suya, de sus apoderados o de su representante legal (Art. 19, 20, 21 y 22 del Decreto Reglamentario N° 1759/72 T.O. 1991). El presente deberá publicarse por TRES (3) días seguidos en el BOLETIN OFICIAL, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 42 del Decreto Reglamentario N° 1759/72 (T.O. 1991). — Dra. VANESA C. VASQUEZ, Asesora Legal, I.N.A.E.S.

e. 27/02/2013 N° 10026/13 v. 01/03/2013

Fecha de publicacion: 01/03/2013